ESTUDIOS PREVIOS

Capítulo I: Descripción general		
1. Fecha de elaboración del insumo:	**Enero 02 de 2023**	
2. Nombre del funcionario que diligencia el insumo	**CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ.** **Personero Municipal**	
3. Tipo de Contrato	**Contrato de Prestación de Servicios**	
Capítulo II: Descripción técnica		
1. Justificación de la Contratación	La PERSONERIA MUNICIPAL como organismo de control adscrito al Ministerio Público, desempeña un papel fundamental en la defensa de los derechos de las personas, la vigilancia de la conducta oficial y la gestión pública, la protección del interés público y del hábitat competencias constitucionales y legales que se logran articular en un marco de acción social y de control que contribuye al logro de una sana convivencia y al cumplimento de los fines del estado. Las personerías dentro de su jurisdicción deben garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, bajo el desarrollo de sus principios misionales, lo cual sin duda alguna le impone una carga administrativa relevante, toda vez que para el logro de su objetivo deben contar con los recursos físicos, económicos humanos, que mejor le permita cumplir con su labor, lo cual se verá reflejado en el logro del interés general. Para el cumplimiento de estas funciones y en especial las que están encaminadas a la garantía y defensa de los derechos humanos y protección de la población más vulnerable, la Personería en el marco del desarrollo de su plan de acción, ha previsto como uno de sus objetivos principales aumentar los métodos, canales y formas de atención al usuario. De igual manera, la personería también prestará servicio de atención y resolución de consultas y casos especiales de los usuarios, por medio de su personal de planta, pasantes, judicantes y externos contratados para tal fin. Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución N°. 04 de enero 25 de 2022, **ADOPTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA**. Que la Personería Municipal de Mosquera-Cundinamarca, mediante Resolución No. 008 de marzo 02 de 2020, **ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA.** Dentro del esquema descrito anteriormente, resulta necesario para su cumplimiento contar con una persona que realice la asesoría de la actividad contractual en todas sus fases, así como en la labor de vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la gestión de la personería municipal. Que, debido a que la entidad no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional en todas las actividades contractuales y asesoría, dada su importancia en todas sus fases, se hace necesario continuar con la prestación del servicio profesional del señor FERNANDO QUIMBAYA GARCIA contratado	

	en la vigencia 2022 bajo el contrato de prestación de servicios profesionales CPS-002-2022 cuyo objeto fue: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD. En vista de todo lo anterior, la PERSONERIA MUNICIPAL ha establecido como necesidad la de contar con el apoyo de una persona natural con estudios profesionales en Derecho, con la suficiente idoneidad fundado en su experiencia y formación acreditada, con el fin de brindar el apoyo a la diligencia de la entidad en los términos ya descritos. La necesidad anteriormente establecida se encuentra inscripta en el plan anual de adquisiciones.
2. Objeto del contrato:	**PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y APOYO JURIDICO INTEGRAL A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE SU PROPIA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN TODAS SUS FASES, ASÍ COMO EN LA LABOR DE CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO QUE ESTA DEBE REALIZAR A LA ENTIDAD CONTRACTUAL DE LAS ENTIDADES Y AUTORIDADES DEL MUNICIPIO.**
3. Clasificación del bien o servicio:	De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad: Código: 80111600 - Servicios de personal temporal
4. Fundamento Jurídico de la modalidad de contratación:	Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, estamos frente a una modalidad de contratación directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015. Para este efecto indica que se podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.
5. Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES.** • Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual • Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. • Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal • Apoyar con la documentación normativa necesaria • Realizar seguimiento para el cumplimiento del cronograma establecido. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse. • Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello. • Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado • El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que

	desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar. • Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y/o información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. • Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**. • Asesoría en estructuración jurídica de estudios previos ya análisis de oportunidad y conveniencia. • Asesoría jurídica y apoyo en la proyección de diferentes actos administrativos que deban proferirse con ocasión a la actividad precontractual y contractual de la entidad • Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos, así como invitaciones públicas • Asesoría jurídica y apoyo en la estructuración y elaboración de proyectos de contratos, así como la revisión de los respectivos documentos legales exigidos para ello. • La proyección de respuestas y pronunciamientos que en genera deban producirse con ocasión del desarrollo de la actividad precontractual de la entidad. • Asesoría jurídica y acompañamiento en la labor de control, vigilancia y seguimiento que esta debe realizar a la actividad contractual de las entidades y autoridades del municipio. • Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	
6. Plazo de ejecución del contrato:	OCHO (08) MESES.	
7. Fecha prevista para la entrega del bien obra o servicio:	NO APLICA	
8. Lugar de desarrollo del contrato:	Personería Municipal de Mosquera	
9. Supervisión:	DEPENDENCIA	Personería Municipal de Mosquera
Capítulo III: Descripción financiera		
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($44.944.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA	

<table>
<tr><td>1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)</td><td>
<table>
<tr><th>Rubro</th><th>Fuente</th><th>Nombre</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.1.2.02.02.008.01.5.83990.101</td><td>101</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - FUENTE: 101-RECURSOS PROPIOS</td><td>$44.944.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>$44.944.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2. Cifra destinada a esta contratación ($)</td><td>CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($44.944.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, El valor ha sido establecido por el estudio del sector, de igual forma a las calidades requeridas por el prestador del servicio y el grado de complejidad de las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3. Forma de pago y requisitos:</td><td>OCHO (08) mensualidades vencidas, cada uno por un valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS ($5.618.000) M/CTE.

El pago se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Así mismo deberá acreditar que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social Integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación firmada por el contratista.</td></tr>
<tr><td>4. Justificación anticipo:</td><td>NO APLICA.</td></tr>
<tr><td>5. Garantías.</td><td>Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional 1082 de 2015 y de conformidad con lo dispuesto en el respectivo estudio previo, para el presente contrato no se requiere la constitución de garantías toda vez que el contrato que aquí se pretende realizar, es una prestación de servicios la cual será pagada en forma mensual una vez se ejecuten las actividades correspondientes, por tal razón esta entidad no ve encuentra riesgo alguno ni la necesidad de exigir la constitución de garantías al contratista.</td></tr>
<tr><td>6. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto o más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones, transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 del Código Contencioso Administrativo.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Capítulo IV: Bases para evaluación</td></tr>
</table>

1. Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su oferta o cotización los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de estos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: **REQUISITOS JURIDICOS:** 1. Presentación de propuesta de servicios. 2. Formato Único de Hoja de Vida. (Diligenciado, junto con los soportes) 3. Formato único de Bienes y rentas 4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 5. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. 6. Registro único tributario. 7. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa 8. Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría. (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa. 9. Certificados de antecedentes judiciales. 10. Certificados de antecedentes de Multa o sanciones – sistema nacional de medidas correctivas RNMC. 11. Certificado de Delitos Sexuales. 12. Acta de grado o diploma de Abogado. 13. Copia de la Tarjeta profesional (si aplica) 14. Documentos que acrediten la experiencia solicitada. 15. Examen preocupacional. 16. Autorización de tratamiento de datos 17. Los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato. **PERFIL** **FORMACION ACADEMICA**: PROFESIONAL EN DERECHO Y POSTGRADO **EXPERIENCIA:** Abogado, que deberá Acreditar una experiencia profesional general de mínimo Tres (03) años, dentro de la cual deberá acreditarse una experiencia especifica de por lo menos Un (01) año en contratación estatal.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se proceden a tipificar y asignar los riesgos previsibles en el desarrollo del presente proyecto así:

No.	*Clase*	*Fuente*	*Etapa*	*Tipo*	*DESCRIPCIÓN* *(Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)*	*Consecuencia de la ocurrencia del evento*	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valoración*	*Categoría*

1	*General*	*Externo*	*Planeación*	*Económico*	*Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación en los precios de los insumos, desabastecimiento, etc.*	*Variación del monto del presupuesto oficial*	*Improbable*	*Mayor*	*Alto*	*Alto*
2	*General*	*Interno*	*Planeación*	*Operacional*	*Guarda relación con la suficiencia del presupuesto oficial, los términos de ejecución y suministro de información al contratista*	*Puede Afectar la Ejecución del Contrato*	*Raro*	*Catastrófica*	*Medio*	*Medio*
3	*Especifico*	*Externo*	*Selección*	*Financieros*	*Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos de la oferta*	*Precios Artificialmente Bajos o Desequilibrio financiero*	*Improbable*	*Moderado*	*Medio*	*Medio*
4	*Especifico*	*Externo*	*Contratación*	*Operacional*	*Se presenta cuando existe Insuficiencia de proveedores, equipos humanos y/o técnicos*	*Imposibilidad de ejecutar adecuadamente el objeto del contrato*	*Posible*	*Mayor*	*Alto*	*Alto*
5	*Especifico*	*Externo*	*Ejecución*	*Económico*	*Se presenta cuando se requieren bienes y/o servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual*	*Conllevaría a la celebración de contratos adicionales o adiciones al contrato*	*Probable*	*Catastrófico*	*Extremo*	*Extremo*

Mitigación del riesgo, acorde con el número de riesgo seleccionado.

No.	***¿A quién se le asigna?***	***Tratamiento/ Controles a ser implementados***	***Impacto después del tratamiento***				***¿Afecta el equilibrio económico del contrato?***	***Responsable por implementar el tratamiento***	***Fecha estimada en que se inicia el tratamiento***	***Fecha estimada en que se completa el tratamiento***	***Monitoreo y revisión***	
			Probabilidad	***Impacto***	***Valoración***	***Categoría***					***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	***Periodicidad*** ***¿Cuándo?***
1	*ENTIDAD*	*Elaboración de un estudio serio del mercado, analizando las condiciones del orden nacional y local.*	*Improbable*	*Moderado*	*Medio*	*Medio*	*Si*	*Grupo de Contratos y Adquisiciones*	*En la que se elaboran los presentes estudios previos*	*El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación*	*Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.*	*Cada vez que se presente la situación.*
2	*ENTIDAD*	*Impartir comunicados a los jefes de despacho y/o supervisores, en los que se haga énfasis en la entrega oportuna y suficiente de información requerida por el contratista.*	*Raro*	*Mayor*	*Bajo*	*Bajo*	*No*	*Jefes de Despacho*	*Con la suscripción del acta de inicio*	*El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación*	*Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y precios del mercado.*	*Cada vez que se presente la situación.*

3	*OFERENTE*	*Disponer en los documentos del proceso de selección de contratistas, las causales de rechazo de ofertas por estimación indebida de los precios a ofertar.*	*Posible*	*Moderado*	*Alto*	*Alto*	*No*	*Grupo de Contratos y Adquisiciones*	*En la que se elaboran los presentes estudios previos*	*El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación*	*Realizar un análisis del sector verificando los valores del mercado y así realizar un buen fundamento de lo que se pretende contratar.*	*Cada vez que se presente la necesidad.*
4	*CONTRATISTA*	*Con los documentos del contrato, establecer la presentación de hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del objeto a contratar*	*Probable*	*Mayor*	*Extremo*	*Extremo*	*No*	*Grupo de Contratos y Adquisiciones*	*En la que se elaboran los presentes estudios previos*	*El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación*	*Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual*	*Cada vez que se presente la necesidad.*
5	*CONTRTISTA*	*Elaborar los estudios previos, contemplando las diferentes variables que pueden influir en el desarrollo del objeto a contratar*	*Improbable*	*Moderado*	*Medio*	*Medio*	*Si*	*Grupo de Contratos y Adquisiciones*	*En la que se elaboran los presentes estudios previos*	*El seguimiento concluye con la suscripción del acta de liquidación*		*Cada vez que se presente la necesidad.*

Firmas autorizadas:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ.
Personero Municipal

Elaboro: Fernando Quimbaya García
Asesor Jurídico